

LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL DE MÉXICO, 2014: UNA MIRADA DEL BUCLE DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA

Angélica Mendieta Ramírez

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México

angelicamendietaramirez@yahoo.com.mx

RESUMEN

El año 2014 comienza en México con el anuncio de la promulgación de la reforma político-electoral que promueve la reestructuración del marco jurídico y los procedimientos que regulan el sistema de partidos y las elecciones desde un nuevo órgano centralizado al que se denomina Instituto Nacional Electoral (INE) que sustituye al Instituto Federal Electoral (IFE) para transformarlo en un instrumento de coordinación electoral en todo el país en todos sus procesos electorales a nivel local y federal.

Esta reforma modifica -entre otros aspectos controversiales- lo concerniente a la eliminación de la prohibición de campañas negativas pero protege de calumnias a las personas; la nulidad de las elecciones por rebasar el 5% de tope por gastos de campaña; establece el incremento de 2% a 3% del umbral de votos necesarios para que un partido político conserve su registro; reduce el tiempo entre la elección presidencial y la toma de protesta del candidato ganador; y promueve la equidad de género (50% y 50%) en las candidaturas para el Congreso Federal.

La reforma impacta en la totalidad del Sistema Político Mexicano y por ende en los diversos tejidos del Bucle de la Comunicación Política hacía una nueva forma de aplicación del *Electopartidismo* como concepto de interpretación del comportamiento político-electoral de los ciudadanos y sus representantes electos.

Palabras Clave: México, reforma política electoral, electopartidismo

THE POLITICAL REFORM OF MEXICO, 2014: A LOOK AT THE *BUCLE* OF POLITICAL COMMUNICATION

ABSTRACT

The year 2014 begins in Mexico with the announcement of the promulgation of political and electoral reform promoted by the restructuring of the legal framework and procedures regulating the system of parties and elections since a new organ centralized called Electoral National Institute (INE) which replaces to the Federal Electoral Institute (IFE) to transform it into an instrument of electoral coordination across the country in all its electoral processes at local level and federal.

This reform changed - among other controversial aspects - with regard to the Elimination of the prohibition of negative campaigns but protects from slander people; the annulment of elections exceeded 5% stopper by campaign spending; set the increase of 2% to 3% of the threshold of votes required to keep a political party registration; It reduces the time between the presidential election and the protest of the winning candidate; and it promotes gender equity (50% and 50%) in the nominations for the Federal Congress.

Reform impacts on the whole of the Mexican political system and therefore in different tissues of the *bucle* of the communication policy towards a new form of application of the *Electopartidismo* as a concept for the interpretation of the political and electoral behaviour of the citizens and their elected representatives.

Keywords: Mexico, electoral political reform electopartidismo

INTRODUCCIÓN

El año 2014 comienza en México con el anuncio de la promulgación de la reforma político-electoral que promueve la reestructuración del marco jurídico y los procedimientos que regulan el sistema de partidos y las elecciones desde un nuevo órgano centralizado al que se denomina Instituto Nacional Electoral (INE) que sustituye al Instituto Federal Electoral (IFE) para transformarlo en un instrumento de coordinación electoral en todo el país en todos sus procesos electorales a nivel local y federal.

Esta reforma modifica -entre otros aspectos controversiales- lo concerniente a la eliminación de la prohibición de campañas negativas pero protege de calumnias a las personas; la nulidad de las elecciones por rebasar el 5% de tope por gastos de campaña; establece el incremento de 2% a 3% del umbral de votos necesarios para que un partido político conserve su registro; reduce el tiempo entre la elección presidencial y la toma de protesta del candidato ganador; y promueve la equidad de género (50% y 50%) en las candidaturas para el Congreso Federal.

La reforma impacta en la totalidad del Sistema Político Mexicano y por ende en los diversos tejidos del Bucle de la Comunicación Política hacia una nueva forma de aplicación del *Electopartidismo* como concepto de interpretación del comportamiento político-electoral de los ciudadanos y sus representantes electos.

La Reforma Política en México

Es importante iniciar estas reflexiones desde las precisiones conceptuales básicas que permitan situar lo que se entenderá por Reforma Político-Electoral y así dimensionar la trascendencia de lo sucedido en México al inicio del año 2014.

Una primera definición es la que atañe al significado de la Reforma que de acuerdo con Díaz (2000) es:

“Un proceso permanente de cambios y correcciones graduales, es un movimiento que apunta a mejorar y perfeccionar (incluso radicalmente, ya que una re-forma es literalmente una recreación desde el principio), pero no a destruir el ordenamiento existente, porque considera como valores absolutos de civilización los principios sobre los que se basa. Esta vocación de regenerar e innovar sin destruir el orden existente es lo que la distingue nítidamente de una revolución”. (Díaz, 2000: 618).

Es decir, una reforma implica la promoción del cambio sin quebrar los principios básicos de legalidad y ejercicio legítimo del poder que un Estado posee. A diferencia de las revoluciones, las reformas políticas abren paso a modificaciones, normativas y de procedimientos aplicables en ámbitos específicos de la vida pública a fin de garantizar las condiciones de gobernabilidad democrática requeridas por una nación. En el caso mexicano, algunos especialistas como Elizondo y Nacif (2006) subrayan una peculiaridad de los procesos de reforma política implementados hasta ahora:

“En México, sin embargo, la ruta hacia la democracia ha sido la de un cambio sin ruptura con el orden institucional establecido, y hasta ahora la alternancia que se ha experimentado en las gubernaturas, y muy recientemente en la presidencia, no ha producido un colapso o la extirpación del PRI. Con todo, las reformas institucionales fueron modificando la estructura de la competencia política y han provocado la dispersión del poder, activando los contrapesos que resultan fundamentales en cualquier orden democrático”. (Elizondo y Nacif, 2006: 10-11)

Esta modalidad de la reforma política en México que ha sido capaz de impulsar cambios sin romper o “extirpar” a uno de sus actores centrales como lo es Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sin transitar hacia un régimen que debilite las facultades del Presidente de la República, es un elemento significativo para comprender el sentido y trascendencia histórica de las reformas políticas en México. Es cierto que en México ya no hay un partido hegemónico, por el contrario, el país se caracteriza por tener tres grandes partidos políticos que definen la competencia electoral estatal y nacional. También es verdad que, al no ser más el PRI el partido hegemónico, el Presidente de la República perdió algunas de sus facultades meta-constitucionales –así las denominó Carpizo (1978)- como el manejo corporativista del

PRI y la incidencia que ejercía al interior de las Cámaras de Diputados y de Senadores como consecuencia lógica de que el PRI poseía la mayoría de los escaños del Congreso de la Unión, sin embargo, la ruptura no se generó y esta situación hace del sistema político mexicano un caso excepcional de tránsito pacífico a la democracia.

Un tránsito en el que la reforma política se ha concentrado fundamentalmente en garantizar la legalidad, transparencia y legitimidad de los procesos electorales para producir las condiciones de competitividad electoral que han hecho posible la apertura del régimen a nuevas formas de representación en la que partidos políticos de diverso signo ideológico compiten por alcanzar cargos de elección popular en igualdad de condiciones. Al respecto y a fin de pavimentar el camino hacia la consolidación de la calidad de la democracia mexicana, Sartori (2005) recomienda lo que parece ser la agenda de la reforma política mexicana:

“Primero, construyamos la casa; luego nos ocuparemos de los muebles. Mi primera recomendación es que se dé prioridad a las prioridades; de éstas propongo como las más urgentes las siguientes: i) un nuevo sistema electoral; ii) la abolición de la no reelección de los miembros del Congreso; iii) una definición clara de los poderes constitucionales del presidente (que sustituya a los anteriores poderes paraconstitucionales y de facto)”. (Sartori, 2005: 225)

Esta es la ruta sugerida por Sartori para las reformas políticas de México en los últimos años y con ellas se establece un mapa con el que se imagina un territorio político que tendencialmente modificará el rol jugado por los partidos, el poder ejecutivo, los medios de comunicación y la ciudadanía. En consecuencia, el papel que deberán jugar el bucle de la comunicación política y el electopartidismo será cada vez más relevante a la luz de las recientes modificaciones que se analizarán en el siguiente apartado.

La Reforma Política-Electoral y el Bucle de la Comunicación Política

La Reforma Política-Electoral mexicana del año 2014, es una oportunidad histórica para fortalecer las capacidades de participación ciudadana. Las nuevas condiciones institucionales que posibilita la Reforma, sólo tendrán efecto real en la vida política de México si los ciudadanos adquieren una mayor conciencia de la importancia que tienen sus acciones políticas organizadas y su libertad de elegir para que las políticas públicas e iniciativas de ley promovidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, tengan el efecto que se requiere en beneficio de los mismos ciudadanos a fin de consolidar el camino hacia la equidad social y la igualdad de oportunidades de todos los mexicanos.

Es por eso que el bucle de la comunicación política y el electopartidismo adquieren una mayor pertinencia más allá de las reformas legales e institucionales establecidas por la Reforma, es decir, el bucle de la comunicación política considera significativos el papel de los tejidos social, cultural, económico y educativo que en el marco del sistema político y el jurídico apuntalan la participación ciudadana hacia un sistema electopartidista altamente competitivo que es el sustrato básico de la democracia.

En la medida en que los Diputados Federales y Locales, los Senadores de la República, los Presidentes Municipales, así como los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos puedan ser reelegidos a sus cargos de elección popular, en esa medida la valoración ciudadana del desempeño de la clase política –incluidos los partidos políticos- será fundamental para que un político renueve su presencia en el Congreso o en un Ayuntamiento.

Este nuevo escenario implica realizar acciones tendientes a modificar la cultura política hacia un comportamiento electoral ciudadano más crítico y coherente con las necesidades de profesionalización del ejercicio público del poder por parte de la clase política nacional. Es por eso que el Instituto Nacional Electoral (INE) deberá emprender acciones de formación para la ciudadanía que cimenten los valores de la democracia y la importancia estratégica del sufragio, como materialización última de

la voluntad ciudadana a favor o en contra de una gestión pública legislativa o a nivel del gobierno municipal.

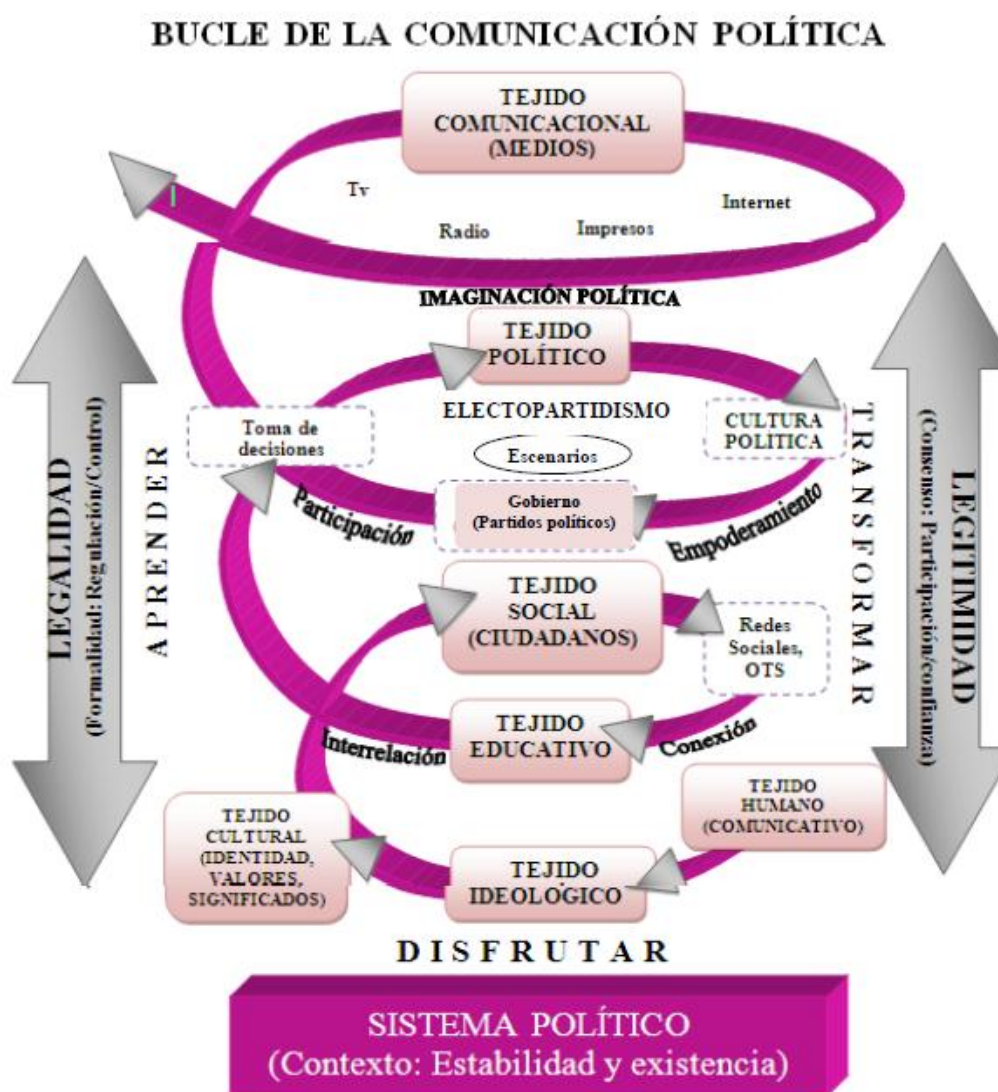
Así también los medios de comunicación masiva, las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, sumarán una mayor responsabilidad en la constitución de la cultura política de los mexicanos porque a través de estas herramientas se transmitirá la información, los discursos y las valoraciones acerca de los cursos de acción a seguir para exigir a los representantes populares un comportamiento más cercano a las necesidades sociales de sus representados por encima de los intereses de los grupos de poder que inciden en la conformación de la agenda pública y de gobierno.

Otro elemento de especial significado en el bucle de la comunicación serán los Observatorios Ciudadanos de medios y del ejercicio de la función pública, ya que estos organismos integran sistemas de indicadores de evaluación que monitorean el desempeño ético de los medios de comunicación y los representantes populares para informar periódicamente a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados en sus observaciones y por las políticas públicas.

El electopartidismo se verá fortalecido como estrategia de acceso a la arena política nacional para los ciudadanos, podrán aumentar los índices de participación ciudadana en las elecciones y la competitividad de los partidos políticos crecerá porque deben convencer a los ciudadanos acerca de la efectividad de sus candidatos y los resultados alcanzados por los representantes populares elegidos con su signo partidista. De este modo, dos elementos sustantivos de la fórmula electopartidista que impulsa la cultura política democrática, la competitividad partidista y la participación ciudadana, se fortalecen con esta reforma y redimensionan el sentido de la política mexicana.

Ninguna reforma política será suficiente para mejorar la vida democrática de las naciones, si no se genera a la par, una reforma del pensamiento de los ciudadanos; si la desafección por la vida política se perpetúa y el escepticismo político continua permeando a los distintos estratos de la sociedad, se producirá un efecto perverso en el que una “camarilla” o “élite del poder” se perpetuará en los cargos mediante la

reelección, sin ningún tipo de crítica o cuestionamiento que la obligue a cumplir sus promesas y a mejorar su desempeño en la producción de iniciativas de ley o de políticas públicas pertinentes con las exigencias de la compleja realidad social y cultural de México. Sin electopartidismo, se impulsará la excesiva partidización de la vida política y se entronizará una oligarquía de poderosos políticos elegidos y reelegidos a lo largo de seis o doce años. Esto es indeseable para la consolidación de la vida republicana.



Fuente: Mendieta (2012)

Fortalezas y debilidades de la Reforma Política-Electoral de México en 2014

Al hacer una revisión del Decreto Presidencial por el que se promulga la Reforma Política-Electoral (DOF, 2014), encontramos fortalezas como las que siguen:

1. Al generar una mayor correlación del INE con los órganos electorales estatales, se fortalece la autonomía de los órganos públicos locales con respecto a los Gobiernos de las entidades de la República.
2. Adelantar al 1º de octubre la toma de posesión del Presidente electo, hará más fluida la transición del Gobierno Federal y disminuirá la incertidumbre que produce la salida del gobierno anterior y la llegada del nuevo mandatario.
3. Se fortalece el Servicio Profesional Electoral Nacional al incluir a los servidores públicos que participan en los órganos públicos estatales de las entidades federativas en materia electoral.
4. El INE será la autoridad responsable de administrar los tiempos de radio y televisión que le correspondan al Estado en las estaciones de radio y televisión de cada una de las entidades. Esta atribución disminuye la influencia de intereses locales ajenos a la transparencia y equidad que debe regir los procesos electorales.
5. El procedimiento de reelección para Senadores, Diputados Federales, Diputados Locales, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, puede contribuir a la profesionalización de las funciones legislativas y a la continuidad de los programas de desarrollo municipal en bien de los ciudadanos.
6. El Consejo General del INE contará con un Consejero Presidente y diez Consejeros Electorales y durarán en su encargo nueve años sin posibilidad de reelección; mientras que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales ciudadanos, quienes durarán en su encargo siete años sin posibilidades de reelección. La designación de los integrantes del órgano de dirección superior de los Organismos Públicos Locales Electorales le corresponde al Consejo General del INE. Esta medida fortalece la autonomía de los órganos electorales

locales en relación con los gobiernos estatales. El INE podrá atraer las elecciones locales.

7. Elevar el porcentaje de votos (del 2 al 3%) requeridos para mantener el registro de los Partidos Políticos y acceder a cargos de elección popular por el método de representación proporcional, es una acción relevante porque disminuye la posibilidad de que aparezcan opciones partidistas con poca representatividad y nula capacidad de diferenciación ideológica, que sólo absorben recursos públicos y poco aportan al desarrollo de la democracia en el país.

8. Se abre la puerta para el arribo de candidatos independientes para elecciones locales y federales.

9. El fortalecimiento de la gobernabilidad mediante la facultad de integrar gobiernos de coalición a nivel federal.

10. El establecimiento de criterios para una nueva legislación que regule a los partidos políticos, entre los cuales se propone la figura de coaliciones para procesos electorales federales y locales diferenciando tres grandes tipos de coalición (DOF, 2014: 26):

- Coalición total: es la que establecen los partidos políticos para postular a la totalidad de sus candidatos en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral.
- Coalición parcial: es la que establecen los partidos para postular al menos al 50% de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma.
- Coalición flexible: es la que establecen los partidos políticos para postular al menos el 25% de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local bajo una misma plataforma electoral.

CONCLUSIONES

La tarea de los comunicadores políticos es mayor, porque en el núcleo de las preocupaciones acerca de la Reforma, se encuentra el papel que desempeñará el ciudadano, tal y como se reflexionó en líneas arriba. En México, ganar las elecciones implica un trabajo de formación ciudadana capaz de remontar la complejidad jurídica y procedimental de una reforma de la envergadura de la recientemente promulgada en México, con el propósito de fortalecer la cultura política participativa.

En otras palabras, a partir de la Reforma Política-Electoral de 2014 en México, los candidatos a puestos de elección popular deberán producir estrategias de comunicación política que legitimen no sólo su acceso al cargo sino sus posibilidades de permanencia a través del nuevo proceso de reelección. Además, la apertura para el arribo de candidatos independientes, constituye un reto interesante para el diseño de estrategias de campaña que, sin el apoyo de los partidos políticos y su financiamiento, produzcan condiciones de posibilidad para el triunfo electoral de este tipo de candidatos.

Insisto que, reimaginar la política para transformar la cultura cívica de los mexicanos, es una premisa fundamental de la reforma a fin de que rinda frutos favorables para las prácticas democráticas y supere sus debilidades.

Más allá de las fortalezas y debilidades que se logran identificar en la Reforma Política-Electoral de México en 2014, el país encara la posibilidad de reconstruir los mecanismos de participación ciudadana en la política, porque fortalece el papel de los ciudadanos como evaluadores de la gestión de sus representantes y abre la puerta para la profesionalización del quehacer legislativo y gubernamental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AAVV (2013) **Camino de incertidumbre. Carta abierta del Instituto de Estudios para la Transición Democrática.** (México, D.F., 9 de diciembre de 2013) Consultada el 10 de febrero de 2014 en el sitio: <http://www.ietd.org.mx/reforma-electoral-camino-de-incertidumbre/>

AAVV (2014) **Lo bueno y lo malo de la Reforma Político-Electoral** (Publicado el 27 de enero de 2014) México: Integralia consultores. Consultado el 30 de enero de 2014 en el sitio: www.integralia.com.mx

Carpizo, Jorge (1978) **El presidencialismo mexicano.** México: Siglo XXI editores.

Díaz Montiel, Fernando (2000) “Reforma” en Baca Olamendi, Laura (compiladora) (2000) **Léxico de la política.** México: FCE, FLACSO, CONACYT y Heinrich Böll Stiftung.

Elizondo Mayer-Serra, Carlos y Nacif Hernández, Benito (2006) “La lógica del cambio político en México” en Elizondo Mayer-Serra y Nacif Hernández, Benito (compiladores) (2006) **Lecturas sobre el cambio político en México.** México: FCE, CIDE. P.P. 7-38.

Sartori, Giovanni (2005) **Ingeniería constitucional comparada. Con el posfacio: la transición de México, ¿hacia dónde? Una agenda para la reforma.** México: FCE. Secretaría de Gobernación (2014) “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”. En **Diario Oficial de la Federación. Primera Sección** (lunes 10 de febrero de 2014) México: Secretaría de Gobernación. P. P. 10-30.

Ugalde, Luis Carlos (Coord.) (2013) **Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano (2000-2012). Ideas para una nueva reforma electoral. La perspectiva estatal e internacional.** México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Integralia consultores. Consultado en Internet el 15 de febrero de 2014 en el sitio: <http://www.integralia.com.mx/publicaciones/estudioelectoral2.pdf>

Ugalde, Luis Carlos (Coord.) (2013) **Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano (2000-2012). Ideas para una nueva reforma electoral. Resumen Ejecutivo.** México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Integralia consultores. Consultado en Internet el 15 de febrero de 2014 en el sitio: <http://www.integralia.com.mx/publicaciones/ResumenEjecutivoFortalezasYDebilidades.pdf>

CURRICULO VITAE

Angélica Mendieta Ramírez

Doctora en Sociología y Posdoctorado en Educación, Maestra en Ciencias Políticas, Licenciada en Derecho, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel-1, Líder del Cuerpo Académico Consolidado (PROMEP): “Comunicación Política”, Profesora-Investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México.

Autora de los conceptos: *electopartidismo* y *bucle de la comunicación política*